



18 de septiembre de 2018

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RUM

Betsy Morales Caro, Ph.D.
Decana de Asuntos Académicos

AUTORIZACION PARA TOMAR CURSOS EN OTRAS INSTITUCIONES

Con el fin de divulgar los procedimientos existentes en el Recinto Universitario de Mayagüez y para su conocimiento, le incluyo el Procedimiento para el trámite de las solicitudes de Autorización para tomar cursos en otras instituciones.

Les agradeceré refieran el documento al personal encargado de orientar a los estudiantes que solicitan este servicio. El Calendario Académico aprobado bajo la Certificación 17-18-003 (Enmendada) de la Junta Administrativa del RUM, establece que la fecha límite para la radicación de solicitudes es el viernes, 2 de noviembre de 2018.

anejo



PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE "AUTORIZACION PARA TOMAR CURSOS EN OTRAS INSTITUCIONES"

Base legal: Este procedimiento está fundamentado en la Política Institucional sobre la Autorización a estudiantes para tomar cursos en otras unidades o instituciones universitarias (Permisos Especiales) del 31 de mayo de 1996, de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos.

La solicitud de Autorización para tomar cursos en otras instituciones le brinda la oportunidad para que un estudiante activo del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) , pueda cursar estudios en otra unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR) o en una institución de educación superior dentro o fuera de Puerto Rico.

Procedimiento General:

1. No se procesarán solicitudes hacia otras instituciones que contengan tachaduras.
2. La fecha límite para radicar la solicitud estará indicada en el calendario académico de esta Institución.
3. Un estudiante podrá solicitar Autorización para tomar cursos en otras instituciones, luego de haber estudiado al menos un semestre en el RUM.
4. Los estudiantes inactivos deberán estar aceptados en Readmisión antes de radicar esta solicitud.
5. Esta autorización no garantiza la matrícula en los cursos solicitados.
6. Para una sesión de verano se autorizará hasta un máximo de siete (7) créditos. Los estudiantes de honor y candidatos a graduación podrán tomar hasta 10 créditos. El Decano de Asuntos Académicos podrá autorizar hasta 10 créditos en casos meritorios.
7. No se tramitarán autorizaciones para tomar cursos fuera del RUM, a estudiantes que le falten 28 créditos o menos para completar su grado académico. Excepto por recomendación especial del Decano del Colegio al cual pertenece el estudiante.
8. El Decano de Asuntos Académicos se reserva el derecho de autorizar a los estudiantes en probatoria académica.
9. Los estudiantes de un Programa Graduado necesitan el Visto Bueno del Director de Escuela Graduada para tramitar la solicitud.
10. Si la Institución en la cual realizará estudios, no se rige por un calendario académico de semestres (45 horas, cursos de 3 créditos durante 15 semanas), se efectuará una equivalencia de horas-créditos.
11. **SÓLO SE CONVALIDARÁN** los cursos autorizados en la solicitud.
12. **CADA AUTORIZACIÓN ES ÚNICA.** Si el estudiante completa más de una, la última invalidará las anteriores.

Política para la aceptación de cursos tomados, con autorización, dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico

Los cursos tomados con “*Autorización para tomar cursos en otras instituciones*”, dentro del Sistema de la UPR se anotarán en el expediente académico del RUM incluyendo la calificación obtenida.

Política para la aceptación de cursos tomados, con autorización, fuera del Sistema de la Universidad de Puerto Rico

Los cursos tomados con “*Autorización para tomar cursos en otras instituciones*”, fuera del Sistema de la UPR, deberán ser aprobados con calificación de “C o más” (Mayor o igual a 2.00) para poder ser convalidados. Estos cursos serán anotados en el expediente académico del RUM con las horas-créditos correspondientes y con calificación de “P” (aprobado). Cursos aprobados con calificación de “C- o menos” (menos de 2.00) no serán convalidados en el RUM.

Los cursos tomados con “*Autorización para tomar cursos en otras instituciones*”, para el Programa de Intercambio se anotarán en el expediente académico según los acuerdos existentes con las distintas Instituciones.

Será responsabilidad del estudiante tramitar el envío de dos (2) transcripciones oficiales a la Oficina de Registraduría del RUM, para poder realizar las convalidaciones correspondientes.